

5411

P1/11200

Mayo 6/50

Proy. de Res. aprobatoria del con-
trato intervenido entre el Esta-
do Dominicano y el señor Luis
Valera Reyes, en fecha 22 de Abril
de 1950. -

7 Piezas -



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 14077

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

6 - MAY 1950

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

De acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 49, inciso 10 de la Constitución de la República, tengo a bien someter a la debida aprobación del Congreso Nacional, por conducto de ese honorable Cuerpo Legislativo bajo su digna Presidencia, el anexo contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Luis Valera Reyes, en fecha 22 de abril de 1950, por el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de 19.18 tareas en la manzana No. 1136, de la parcela No. 6, reformada B-1-A-1-D, porción "A", del D.C. No. 4, del Distrito de Santo Domingo; y otra porción de terreno de 19.18 tareas en la manzana No. 1142, parcela No. 6, reformada B-1-A-1-D, porción "A", del D.C.No.4, del Distrito de Santo Domingo, por el precio total de RD\$592.66.

Los demás detalles de la operación de venta, figuran en el texto del citado documento que se anexa.

Dios, Patria y Libertad,

Rafael L. Trujillo,
Presidente de la República

R/11206



DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ

ABOGADO-NOTARIO

DISTRITO DE SANTO DOMINGO, R. D.

Entre el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad No.450, serie 23, debidamente renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas No.10025, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales, y en virtud de poder especial otorgádole en fecha 16 del mes de Abril del año en curso, por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Y Molina, de conformidad con las leyes números 524 y 1832, del 30 del mes de Junio de 1941 y del 3 de Noviembre de 1948; y el señor Luis Valera Reyes, dominicano, mayor de edad, comerciante, casado con la señora Oliva Castillo de Valera, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad No.4826, serie primera, debidamente renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas No.13050, se ha convenido en el siguiente contrato de venta:—

-----CONTRATO DE VENTA-----

EL ESTADO DOMINICANO vende, cede y transfiere, desde ahora y para siempre con todas las garantías de derecho, en favor del señor Luis Valera Reyes, los siguientes inmuebles de su propiedad que se describen a continuación, registrados de acuerdo con la Ley de Registro de Tierras:—

a).— Una porción de 19.18 (DIEZ Y NUEVE TAREAS CON DIEZ Y OCHO CENTESIMAS DE TAREA) en la Manzana No.1136, Parcela No.6 Reformada B-1-A-1 D, Porción A., del Distrito Catastral No.4 del Distrito de Santo Domingo, con las siguientes colindancias:— Al Norte, Camino No.5; al Este, calle No.37; al Sur, Resto de la Manzana No.1136; y al Oeste, calle No.39.—

b).— Una porción de 19.18 (DIEZ Y NUEVE TAREAS CON DIEZ Y OCHO CENTESIMAS DE TAREA) en la Manzana No.1142, en la Parcela No.6 Reformada B-1-A-1 D, Porción A., del Distrito Catastral No.4 del Distrito de Santo Domingo, con las siguientes colindancias:— Al Norte, Resto de la Manzana No.1142; al Este, calle No.37; al Sur, camino No.7; y al Oeste, calle No.39.

Estos inmuebles son propiedad del ESTADO DOMINICANO, en virtud del Certificado de Titulos No.24021, expedido en su favor por el Registrador de Titulos del Distrito de Santo Domingo.—

El precio de la venta ha sido convenido en la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (R.D.\$592.66) moneda de curso legal, o sea a razón de QUINCE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (R.D.\$15.45) por cada tarea, y la cual el vendedor, el ESTADO DOMINICANO declara haber recibido de manos del comprador, señor Luis Valera Reyes, en efectivo al firmar este acto, el cual constituye a la vez recibo, carta de pago y finiquito en favor de este último, según se evidencia por el recibo-formulario No. 104676 expedido por la Colecturía de Rentas Internas de Ciudad Trujillo, Distrito de

-----sigue al respaldo-----

Santo Domingo, que comprueba el depósito de igual suma en favor del ESTADO DOMINICANO, y por cuya cantidad le otorga con la firma de este acto el más eficaz recibo de descargo.-

Hecho y firmado en dos originales uno para cada parte con interés distinto declarando estas haberlo recibido en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de Abril del año 1950.-

Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra

Luis Arturo Valera Reyes

Firmado en presencia de los señores Rafael Buenaventura Santos y Luna, y Ramón Aristides Febles, portadores de las cédulas de identidad personal Nos. 3566 y 52821, series primera, debidamente legalizadas para el corriente año con sello de Rentas Internas Nos. 10074 y 125003, dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia, libre de excepciones.-

RAFAEL BUENAVENTURA SANTOS Y LUNA
(TESTIGO).-

RAMON ARISTIDES FEBLES
(TESTIGO).-

YO, DOCTOR JUAN BAPTISTA YEPEZ FELIZ, Abogado y Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, CERTIFICO:- que, en esta misma fecha y en mi presencia, las firmas que anteceden fueron escritas libre y voluntariamente por los señores Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, quien me ha declarado bajo la fe del juramento en presencia de los testigos que firman este acto, estar actuando en nombre y representación del ESTADO DOMINICANO, en su condición de Director General de Bienes Nacionales, y que el sello que figura sobre su firma es el mismo que usa dicha Dirección General de Bienes Nacionales; y Luis Arturo Valera Reyes, cuyas generales constan en el documento que encabeza y personas a quienes, Yo, Notario Público, conozco, de todo lo cual doy fé.- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta (1950).- Ante mí,



Doctor Juan Bautista Yépez Félix,
ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO.-

Cédula No. 5783, serie primera, Sello de Rentas Internas No. 01851/1950.-



Handwritten notes: 'abril 22/50', '353440', '819966', and a signature.

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
9 de mayo de 1950.

02293

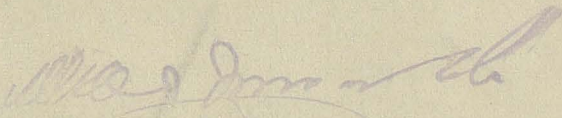
Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje No.14077 del mes en curso, y del anexo contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Luis Valera Reyes, en fecha 22 de abril de 1950.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho Contrato y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Saludo a usted con la mayor consideración y respeto.


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

js

01/11/201

02292

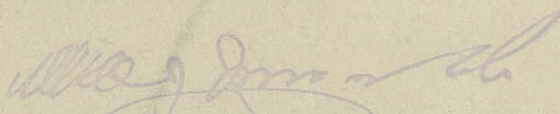
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
9 de mayo de 1950.

Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha,
pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el pro-
yecto de Resolución aprobatoria del Contrato intervenido entre
el Estado Dominicano y el señor Luis Valera Reyes, en fecha 22
de abril de 1950.-

Atentamente le saluda,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

JF

61/10747



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día veintidos del mes de abril del año mil novecientos cincuenta, entre el Estado Dominicano y el Señor Luis Valera Reyes, por el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de 19.18 (Diez y nueve tareas con diez y ocho centésimas de tarea) en la manzana No.1136, de la parcela No. 6, reformada B-1-A-1-D, porción "A", del D. C. No. 4, del Distrito de Santo Domingo; y otra porción de terreno de 19.18 (Diez y nueve tareas con diez y ocho centésimas de tarea) en la manzana No.1142, parcela No.6, reformada B-1-A-1-D, porción "A", del D. C. No. 4, del Distrito de Santo Domingo, por el precio total de RD\$592.66,

RESUELVE:

UNICO:- Aprobar el Contrato suscrito el día veintidos del mes de abril del año mil novecientos cincuenta, entre el Estado Dominicano y el señor Luis Valera Reyes, por el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de 19.18 (Diez y nueve tareas con diez y ocho centésimas de tarea) en la manzana No. 1136, de la parcela No. 6, reformada B-1-A-1-D, porción "A", del D. C. No. 4, del Distrito de Santo Domingo; y otra porción de terreno de 19.18 (Diez y nueve tareas con diez y ocho centésimas de tarea) en la manzana No. 1142, parcela No.6, reformada B-1-A-1-D, porción "A", del D. C. No. 4, del Distrito de Santo Domingo, por el precio total de RD\$592.66, que copiado a la letra dice así:

Entre el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad No.450, serie 23, debidamente renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas No.10025, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales, y en virtud de poder especial otorgádole en fecha 16 del mes de Abril del año en curso, por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo y Molina, de conformidad con las leyes números 524 y 1832, del 30 del mes de Junio de 1941 y del 3 de Noviembre de 1948; y el señor Luis Valera Reyes, dominicano, mayor de edad, comerciante, casado con la señora Oliva Castillo de Valera, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cé-

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



11

11^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 785

en el folio del libro letra 2

No. 57 de sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados en el Senado

y consta de
hojas escritas en máquina por razón de los espaldas
distinguidas.

Ciudad Trujillo, de Mayo 1950

M. P. Cantillo

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Luis Valera Reyes, el día 22 de abril de 1950.-

ASUNTO

PAG. 2.-

dula personal de identidad No. 4826, serie primera, debidamente renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas No.13050, se ha convenido en el siguiente contrato de venta:-

----- CONTRATO DE VENTA-----

EL ESTADO DOMINICANO vende, cede y transfiere, desde ahora y para siempre con todas las garantías de derecho, en favor del señor Luis Valera Reyes, los siguientes inmuebles de su propiedad que se describen a continuación, registrados de acuerdo con la Ley de Registro de Tierras:-

a).- Una porción de 19.18 (DIEZ Y NUEVE TAREAS CON DIEZ Y OCHO CENTESIMAS DE TAREA) en la Manzana No. 1136, Parcela No.6 Reformada B-1-A-1 D, Porción A., del Distrito Catastral No.4 del Distrito de Santo Domingo, con las siguientes colindancias:- Al Norte, Camino No.5; al Este, calle No.57; al Sur, Resto de la Manzana No. 1136; y al Oeste, calle No.39.-

b).- Una porción de 19.18 (DIEZ Y NUEVE TAREAS CON DIEZ Y OCHO CENTESIMAS DE TAREA) en la Manzana No.1142, en la Parcela No.6 Reformada B-1-A-1 D, Porción A., del Distrito Catastral No.4 del Distrito de Santo Domingo, con las siguientes colindancias:- Al Norte, Resto de la Manzana No.1142; al Este, calle No.37; al Sur, camino No.7; y al Oeste, calle No.39.

Estos inmuebles son propiedad del ESTADO DOMINICANO, en virtud del Certificado de Titulos No. 24021, expedido en su favor por el Registrador de Titulos del Distrito de Santo Domingo.-

El precio de la venta ha sido convenido en la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (R.D.\$592.66) moneda de curso legal, o sea a razón de QUINCE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (R.D.\$ 15.45) por cada tarea, y la cual el vendedor, el ESTADO DOMINICANO declara haber recibido de manos del comprador, señor Luis Valera Reyes, en efectivo al firmar este acto, el cual constituye a la vez recibo, carta de pago y finiquito en favor de este último, según se evidencia por el recibo-formulario No.104676 expedido por la Colecturía de Rentas Internas de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, que comprueba el depósito de igual suma en favor del ESTADO DOMINICANO, y por cuya cantidad le otorga con la firma de este acto el más eficaz recibo de descargo.-

CONGRESO NACIONAL

Decreto número 1120 del 15 de mayo de 1950

PAG

ASUNTO

[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]

11^o LEGISLATURA

REGISTRADA AL No. 285

en el folio 52 del libro letra D

No. 52 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y conchada en el libro de actas

Hechos en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a las 10 horas de la mañana del día 15 de mayo de 1950.

Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a las 10 horas de la mañana del día 15 de mayo de 1950.

Al. F. Lavilla

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Luis Valera Reyes, el día 22 de abril de 1950.-

ASUNTO

PAG. 3.-

Hecho y firmado en dos originales uno para cada parte con interés distinto declarando estas haberlo recibido en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de Abril del año 1950.-

Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra

Luis Arturo Valera Reyes

Firmado en presencia de los señores Rafael Buenaventura Santos y Luna, y Ramón Aristides Febles, portadores de las cédulas de identidad personal Nos. 3566 y 52821, series primera, debidamente legalizadas para el corriente año con sello de Rentas Internas Nos. 10074 y 126003, dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia, libre de excepciones.-

RAFAEL BUENAVENTURA SANTOS Y LUNA
(TESTIGO).-

RAMON ARISTIDES FEBLES
(TESTIGO).-

YO, DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, Abogado y Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, CERTIFICO:- que, en esta misma fecha y en mi presencia, las firmas que anteceden fueron escritas libre y voluntariamente por los señores Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, quien me ha declarado bajo la fe del juramento en presencia de los testigos que firman este acto, estar actuando en nombre y representación del ESTADO DOMINICANO, en su condición de Director General de Bienes Nacionales, y que el sello que figura sobre su firma es el mismo que usa dicha Dirección General de Bienes Nacionales; y Luis Arturo Valera Reyes, cuyas generales constan en el documento que encabeza y personas a quienes, Yo, Notario Público, conozco, de todo lo cual doy fe.- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta (1950).- Ante mí,

Doctor Juan Bautista Yépez Félix,
ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO.-

Cédula No.5783, serie primera, Sello de Rentas Internas No.01851/1950.-

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo,

(SIGUE)

CONGRESO NACIONAL

El presente documento es una copia de los originales y el texto de los mismos, de los que se hizo el presente.

PAG.

ABUNTO

El presente documento es una copia de los originales y el texto de los mismos, de los que se hizo el presente.

El presente documento es una copia de los originales y el texto de los mismos, de los que se hizo el presente.

El presente documento es una copia de los originales y el texto de los mismos, de los que se hizo el presente.



11- LEGISLATURA Prudde 1950
REGISTRADA AL No. 785
en el folio 52 del libro letra 2
No. 52 de acuerdos de Leyes, Resoluciones
y Decretos Votados por el Senado
Cuarto
M. E. Navarrete
Miembro

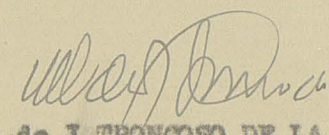
CONGRESO NACIONAL

Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Luis Valera Reyes, el día 22 de abril de 1950.-

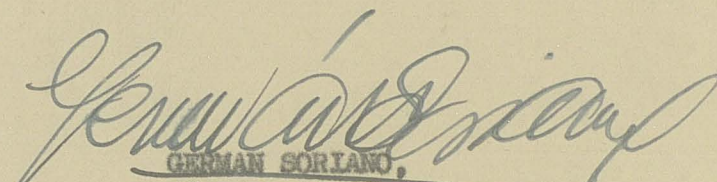
ASUNTO

PAG. 4.-

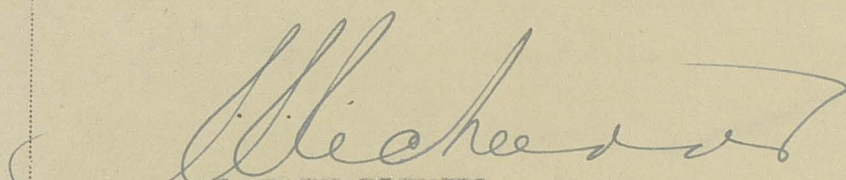
Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta, años 107 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.-



M. de J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.



GERMAN SORIANO,
Secretario.



R. PAINO PICHARDO,
Secretario ad-hoc.

CONGRESO NACIONAL

El presente acta es copia del original que se encuentra en el archivo de la Secretaría de la Cámara de Senadores, de fecha 15 de mayo de 1950.

PAG. 5

ACTA

El día 15 de mayo de 1950, a las 10:00 horas, se reunió en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, el Honorable Senado de la República Dominicana, para celebrar la Sesión Ordinaria N.º 52, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Constitución de la República Dominicana.

[Faint signature]

M. de la C. S. SECRETARIO DE LA CÁMARA DE SENADORES

[Faint signature]

[Faint signature]

SECRETARIO DE LA CÁMARA DE SENADORES

11.ª LEGISLATURA Sesión de 1950
REGISTRADA AL No. 785
en el Folio 52 del libro letra D
No. 52 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y extra de...
Leyes votadas en mérito a razón de dos espacios
C. 117 de Mayo 1950
M. de la C. S. Secretario



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIACiudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

812

11 MAY 1950

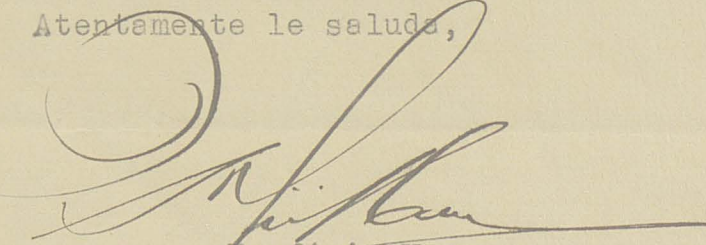
Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.2292 de fecha 9 de mayo corriente, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, una Resolución aprobatoria de un Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Luís Valera Reyes, en fecha 22 de abril de 1950.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

jpk.

21/10748



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 15203 |

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
15 de mayo de 1950

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la Resolución del Congreso Nacional, aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Luis Valera Reyes, ha sido promulgada en fecha de ayer, y registrada con el Núm. 2381.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr